

San Miguel, 13 JUL 2015

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. N° Ex 533 /

VISTOS, la presentación de fecha 26-06-2015 de **SCARLETT RANDY OCARES OLIVARES**, mediante la cual solicita condonación respecto de la sanción clausura aplicada según la resolución SR-16708 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1274940 de fecha 18/11/2014 por no emitir ni otorgar boleta por la venta de pan y abarrotes, al momento de la fiscalización no tiene boletas para emitir, con un monto de operación de \$60.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$270.000 y además con clausura de 8 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que no es dable acceder a lo solicitado.

Visto, además, lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 3 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR a lo solicitado.

MANTÉNGANSE las sanciones aplicadas en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

FÍJASE fecha para la aplicación de 8 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a partir del 28/07/2015.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL